

RAD. 110013103004201900449

160

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

16 AGO. 2023

Sin que sea menester entrar a resolver el recurso de reposición formulado por el curador ad litem, siendo procedente se **modifica el numeral 3°** del proveído de fecha 14 de junio del 2023, para en su lugar indicar que el auxiliar de la justicia si formulo excepciones de mérito, que el escrito fue remitido a la parte activa a través de correo electrónico y vencido el termino de traslado guardo silencio.

Por otra parte se le pone de presente a las partes de esta litis, que el proceso aún no ha sido objeto de digitalización, por lo que el mismo se está tramitando físico y la consulta debe realizarse en la baranda del despacho.

Notifiquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

LGM

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 82

Hoy

El Srío. 17 AGO. 2023

RUTH MARGARITA MIRANDA P.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 82
Hoy
El Srío. 17 AGO. 2023
RUTH MARGARITA MIRANDA P.